

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202100114 00 (C2021000114)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy dos (02) de junio de 2021, informando que se recibe la presente demanda ejecutiva singular de Banco de Bogotá S.A. contra Oscar Asdrúbal Alvarado Cuervo. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

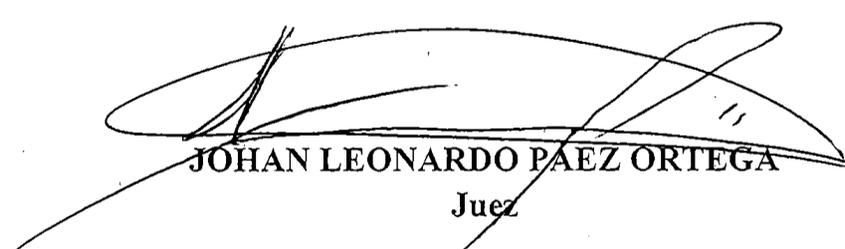
Revisada la actuación, se **INADMITE** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días **so pena de rechazo:**

1. **APORTE** en medio digital legible el título valor adosado, en la medida que el inicialmente allegado, se torna ilegible, impidiendo establecer el contenido del documento base de la ejecución.

El escrito de subsanación deberá allegarse con arreglo a lo dispuesto con el Decreto 806 de 2020 y de conformidad al artículo 89 del Código General del Proceso, el formato PDF al correo institucional de este Despacho.

Se **RECONOCE** personería jurídica al doctor ELKIN ROMERO BERMUDEZ, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con el poder allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA

Juez